

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el texto modificado de los estatutos del hogar municipal del jubilado/a y pensionista de Ciempozuelos, y con la redacción dada.

- Someter dicha norma a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.
- Facultar a la señora alcaldesa-presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Ciempozuelos, a 1 de abril de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/11.964/16)

